



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 24 de febrero de 2012.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Dn. Carlos Gustavo Peralta

Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) de la ley K 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Secretaría de Medio Ambiente, el siguiente Pedido de Informes:

Autora: ODARDA, María Magdalena.

Acompañantes: Adrián Casadei, Bautista Mendioroz, Héctor Hugo Funes, Darío César Berardi, Francisco Javier González, Cristina Liliana Uria, Leonardo Alberto Ballester, Daniela Beatriz Agostino

- a) Indique qué acciones está llevando a cabo este organismo en relación al polvo de hierro en suspensión en la zona de Punta Colorada, Sierra Grande.
- b) Qué medidas ha adoptado esta Secretaría con respecto al no cumplimiento de la Empresa Minera Sierra Grande ante el ex CODEMA, de retirar el material en cuestión, compromiso asumido en el año 2011.
- c) Indique si se han realizado estudios de la incidencia que tiene el polvo en suspensión en el medio ambiente. De ser así, copia del resultado de los mismos.
- d) Indique si se ha efectuado un control en la Empresa con respecto a su funcionamiento. De ser así, qué observaciones se han hecho.
- e) Informe si la Empresa ha cumplido con los plazos legales de la intimidación y con el plan de acción comprometido anteriormente. Detallar motivos por los cuales se autorizó el embarque de hierro.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Medio Ambiente, a pedido de los señores legisladores María Magdalena ODARDA, Daniela Beatriz AGOSTINO, Héctor Hugo FUNES, Francisco Javier GONZALEZ, Adrián Jorge CASADEI, Cristina Liliana URÍA, Bautista MENDIOROZ, Darío César BERARDI y Leonardo Alberto BALLESTER; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

- a) Qué acciones está llevando a cabo ese organismo en relación al polvo de hierro en suspensión en la zona de Punta Colorada, Sierra Grande.
- b) Qué medidas ha adoptado esa secretaría con respecto al no cumplimiento de la empresa MCC Minera Sierra Grande S. A. ante el ex Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA), de retirar el material en cuestión, compromiso asumido en el año 2011.
- c) Si se han realizado estudios de la incidencia que tiene el polvo en suspensión en el medio ambiente. De ser así, remita copia del resultado de los mismos.
- d) Si se ha efectuado un control en la empresa con respecto a su funcionamiento. De ser así, qué observaciones se han hecho.
- e) Si la empresa ha cumplido con los plazos legales de la intimidación y con el plan de acción comprometido anteriormente. Detallar motivos por los cuales se autorizó el embarque de hierro.

VIEDMA, 02 de marzo de 2012.